

Las lecciones del caso jesuitas

En los últimos meses, el caso jesuitas volvió a incidir en la política salvadoreña, a pesar del olvido decretado por los distintos poderes del Estado. La renovación de la notificación roja de Interpol, por parte del juez Eloy Velasco, que inició en España un tercer intento de juzgar a militares implicados en el crimen, ha levantado ampollas. La posibilidad de avanzar jurídicamente en el caso provoca tensiones, afirmaciones descabelladas, temores y acusaciones de todo tipo. El escenario repite, de otra manera, las dificultades, negativas y excusas que produjeron los dos juicios previos que se realizaron en El Salvador: uno, a continuación del asesinato de los jesuitas; y el otro, el año 2000, a partir de las acusaciones realizadas contra los supuestos autores intelectuales del crimen. Los abogados de los militares reclamados por el juez Velasco no dudan hoy en afirmar que el crimen no fue un delito de lesa humanidad. Para ellos se trata de “simples homicidios” que no pueden ser tipificados como de lesa humanidad “por ser los muertos muy pocos”. Ni se menciona que el asesinato tiene además todas las características de un crimen de guerra. Militares retirados, exministros de Defensa y algunos supuestos juristas repiten, como hace ya varios años, que el juicio es imposible en España porque nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa. La mayoría de los diputados de la Asamblea Legislativa de El Salvador no dudan en asegurar que la negativa a la extradición es indispensable para salvaguardar “el orden, el Estado de derecho y la soberanía de la República de El Salvador” (n.º VII del pronunciamiento publicado en los periódicos el 17 de junio de 2016). En las páginas interiores de esta edición de ECA, se pueden leer con más detalle los acontecimientos, opiniones jurídicas y una interesante crítica del debate judicial. En este editorial, queremos reflexionar con mayor brevedad sobre las causas que llevan a un debate en tantos aspectos desaforado y con una cobertura mediática parcializada a favor de la impunidad.

1. La incapacidad institucional de reconocer los crímenes del pasado

Lo que más destaca en las reacciones salvadoreñas a lo largo de este tercer proceso iniciado en España, al igual que en los dos anteriores, realizados en El Salvador, es la terrible dificultad para el reconocimiento de la realidad por parte de quienes forman parte del Estado salvadoreño y los principales poderes *de facto*, y no solo con el caso jesuitas, sino con la barbarie y la brutalidad presente en masacres, asesinatos políticos, torturas, violaciones y secuestros. Cerrar los ojos, invocar el perdón y olvido como único camino de recuperación de la paz, considerar enemigo y ofender al que quiera exigir

reconocimiento de los hechos se ha convertido en una constante. Ahora son los victimarios los que quieren asumir el papel de víctimas y los que acusan de carentes de sensibilidad y corazón a quienes exigen verdad y justicia como camino de reconciliación nacional. La negativa a todo tipo de discusión, incluso a la posibilidad de formas suaves de justicia, como suele ser la llamada justicia transicional —experimentada ya en diversos países como paso hacia la reconciliación en la verdad y el reconocimiento de la realidad—, ha sido y continúa siendo sistemáticamente rechazada por todos los poderes y Gobiernos. Incluso el FMLN, que en lo que respecta al discurso ha mantenido una posición más abierta a la justicia, se echa para atrás en los momentos de definición. El hecho de haber capturado solamente a cuatro de los 17 militares reclamados por la Interpol muestra la baja efectividad y empeño de una Policía controlada en la jefatura por antiguos miembros del FMLN. Así mismo, los diputados del FMLN en la Asamblea Legislativa no se atrevieron a votar en contra de un comunicado lleno de contradicciones y promovido por los restantes partidos en contra de la extradición. Simplemente ni siquiera votaron.

La Ley de Amnistía, emitida aproximadamente una semana después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, impidió tanto la investigación posterior como la justicia.

Esta negativa al reconocimiento deja entrever la debilidad institucional. El país se vio envuelto en el pasado en una guerra fratricida. Y siguen intactos en el presente los poderes que apoyaron con mayor fuerza la represión brutal de las protestas contra la injusticia en un primer momento y, posteriormente, contra todo sospechoso de estar involucrado en el conflicto armado. Es común en el discurso de los analistas insistir en que la Fuerza Armada ha sido la que mejor cumplió los acuerdos de paz. Sin embargo,

a pesar de que en los Acuerdos firmados en Chapultepec, México, en 1992, se pedía la “superación de la impunidad” en el seno de la Fuerza Armada, esta institución en ningún momento reconoció públicamente sus errores ni mucho menos realizó una investigación interna. Incluso después de los señalamientos de la Comisión de la Verdad nunca sancionó ni mucho menos llevó a los tribunales a quienes aparecían implicados en graves delitos de guerra o de lesa humanidad. Merece la pena en este contexto recordar íntegramente el texto de los Acuerdos de Chapultepec, conocidos entre nosotros como los Acuerdos de Paz, referido a la superación de la impunidad: “Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio del principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieran sus autores, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley”. La Ley de Amnistía, emitida aproximadamente una semana después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad, impidió tanto la investigación posterior como la justicia.

a) Un Ejecutivo débil

Esta incapacidad de reconocer la realidad ha afectado a todo el conglomerado del poder. Aunque entre nosotros el Estado tiene una organización con separación de poderes característica de las democracias liberales, ninguno de los tres poderes asumió la debida responsabilidad. El Ejecutivo, generalmente de mayor peso en la política concreta salvadoreña, se opuso desde el principio a cualquier tipo de reconocimiento, y mucho menos intentó o procuró que la Fuerza Armada asumiera su responsabilidad en algunos de los crímenes más sonados. En los 24 años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz, solamente en el caso de monseñor Romero y de la masacre del Mozote, el presidente de la República Mauricio Funes pidió perdón, un poco más de treinta años después de los hechos. Sus promesas de investigar la autoría de la masacre y eliminar el culto que el ejército brindaba a los protagonistas de la brutalidad quedaron totalmente en nada. El autor intelectual del asesinato de Mons. Romero y el comandante del batallón Atlacatl, responsable de la masacre del Mozote, continúan teniendo sus nombres en plazas, museos y lugares públicos. En el caso jesuitas, en noviembre del año 2009, el presidente Funes les otorgó, póstumamente, a los masacrados de la UCA, la orden Matías Delgado, máxima condecoración que da la Presidencia de la República. Pero aunque reconoció el valor y los servicios de los jesuitas, no pidió perdón ni siquiera en nombre de la Fuerza Armada, siendo él comandante supremo de la misma según la Constitución. El respeto, que más bien hay que interpretar como temor, a la Fuerza Armada ha sido evidente a lo largo de este casi cuarto de siglo. La incapacidad de impulsar la investigación de crímenes cometidos en el tiempo de la guerra desde la propia Policía Nacional Civil, dependiente del ejecutivo, ha sido evidente.

El autor intelectual del asesinato de Mons. Romero y el comandante del batallón Atlacatl, responsable de la masacre del Mozote, continúan teniendo sus nombres en plazas, museos y lugares públicos.

b) Un sistema judicial cobarde y corrupto

El poder judicial ha sido, en estos procesos, un cero a la izquierda. La Sala de lo Constitucional reconoció que no están amnistiados los crímenes cometidos durante el período de gobierno en el cual se otorgó la amnistía, y afirmó también que la Ley de Amnistía no cubría las "graves violaciones de derechos humanos". Sin embargo, el sistema judicial en ningún momento hizo el más mínimo esfuerzo por investigar a los acusados de asesinato ni en el caso jesuitas ni en ningún otro caso de "graves violaciones". El juicio llevado a cabo entre 1989 y 1991 contra los autores materiales del asesinato de los jesuitas estuvo plagado de errores tanto en la investigación como en el propio proceso. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) lo afirmó claramente en diciembre de 1999, respondiendo al recurso llevado ante ella: "El Estado salvadoreño ha faltado a su obligación de investigar en forma diligente y eficaz las violaciones ocurridas, así como a su obligación de procesar y sancionar a los responsables a través de un proceso imparcial y objetivo como lo exige la Convención Americana. Todo ello afectó la integridad del proceso e implicó una manipulación de la justi-

cia con un evidente abuso y desviación de poder. El resultado es que estos crímenes permanecen hasta el día de hoy en la impunidad ante una evidente denegación de justicia. El Estado ha violado, además, en perjuicio de las víctimas, el derecho a las garantías judiciales y a la tutela judicial efectiva establecido en los artículos 1(1), 8(1) y 25 de la Convención Americana" (n.º 238).

Cuando después de la declaración de la CIDH y el incumplimiento de sus recomendaciones, se acusó ante la Fiscalía a un grupo de militares y políticos de la autoría intelectual, la respuesta, tardía y lenta, fue de apoyarse una vez más en la Ley de Amnistía y en la prescripción del delito. El sistema judicial, aun declarando que la amnistía no cubría a los acusados, se apoyó en el código penal que otorga la prescripción del delito al cabo de diez años. Se negó así incluso a investigar los hechos. Primero, imposibilitó la acción penal apoyándose en la Ley de Amnistía y, posteriormente, cuando reconoció por fin que la amnistía no procedía en el caso jesuitas, se apoyó en la prescripción del delito. En diciembre de 1999, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH) había hecho una serie de recomendaciones en el caso jesuitas. Una de ellas era "realizar una investigación completa, imparcial y efectiva, de manera expedita, conforme a estándares internacionales, a fin de identificar, juzgar y sancionar a todos los autores materiales e intelectuales de las violaciones encontradas, sin perjuicio de la amnistía decretada". Esta recomendación se basaba en el criterio de la CIDH ya mencionado más arriba, que posteriormente asumiría también el juez Eloy Velasco: el juicio inicial, 1989-1991, de los jesuitas no llenaba los estándares legales de un Estado de derecho democrático. A pesar de que las recomendaciones de la CIDH exigen poner los "mejores esfuerzos" de parte del Estado para su cumplimiento, en seguimiento de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), el sistema judicial no llevó a cabo ni la más mínima investigación de la autoría intelectual del asesinato de los jesuitas. De nuevo, el juicio, si se puede llamar así, fue una farsa.

Pero no quedó ahí la cosa. Ya abierto el juicio en España, el sistema judicial dificultó todo lo que pudo la acción del juez Velasco. En efecto, la Corte se negó a brindar información sobre los imputados en el juicio en España y, posteriormente, incluso cambió la interpretación del significado de la "notificación roja" de Interpol, considerándola una orden de localización y no de detención, como se consideraba anteriormente (posteriormente, una Corte Suprema renovada ha retomado la interpretación original de detención). Si el sistema judicial se prestó a la componenda y el arreglo desde el principio del caso jesuitas, en la actualidad la división interna de criterios ha paralizado a la Corte Suprema incluso en un tema relativamente simple como lo es el proceso de extradición. Si a la Fuerza Armada le cuesta reconocer que el crimen de los jesuitas fue un asesinato planificado y ordenado desde el Estado Mayor del Ejército, al sistema judicial le resulta también imposible reconocer que el juicio de 1991 fue un simulacro de juicio, a parte de contar con graves ilegalidades, como el contacto permanente entre el presidente de la Corte Suprema y los jurados del caso, o la presencia en el jurado de una empleada de la Corte Suprema.

La Fiscalía e incluso la Policía no hicieron nada ante el caso. En el juicio iniciado en 1989 y terminado en 1991, comenzaron tratando de atemorizar y confundir a los testigos y a la parte ofendida, para después forzar la dimisión de dos fiscales, cuando estos comenzaron a incomodar a la Fuerza Armada. Estos dos fiscales incluso fueron advertidos por la Embajada de los Estados Unidos de que, según los diplomáticos norteamericanos, el FMLN proyectaba un asesinato contra ellos para culpar al ejército. Es asombrosa la semejanza del aviso de la embajada gringa a los fiscales con los letreros que dejaron los militares que mataron a los sacerdotes y colaboradoras en el lugar del crimen culpando al mismo partido. En el caso contra los autores intelectuales, abierto el año 2000, la Fiscalía, contra el derecho vigente en El Salvador, se negó a investigar las acusaciones, pidiendo de un modo automático el sobreseimiento de los acusados por estar amnistiados y por haber prescrito el delito. En el juicio abierto en España tras las graves irregularidades de los dos procesos realizados en El Salvador, la Fiscalía no solamente no colaboró, sino que recomendó el "no" a la extradición. En realidad, es la única vez que la Fiscalía ha intervenido en un caso de extradición, dado que resolver estas solicitudes le compete exclusivamente a la Corte Suprema de El Salvador. En este último caso, la Policía (PNC) fue incapaz de localizar a la mayoría de los reclamados por el juez Velasco, deteniendo únicamente a tres soldados absueltos en el juicio iniciado en 1989 y sentenciado en 1991, y al único coronel condenado en ese mismo juicio y liberado de la cárcel en 1993 en virtud de la Ley de Amnistía. Otros militares de alta graduación, implicados por el juez Velasco —y no juzgados en el primer juicio salvadoreño—, no han sido detenidos

c) Una Asamblea ignorante e irresponsable

La Asamblea Legislativa incurrió también en una serie de encubrimientos e irresponsabilidades. Cuando en 1992 la Compañía de Jesús, a través de sus representantes en Centroamérica y El Salvador, pidió a la Asamblea el indulto para los ya condenados, mientras reclamaba que se siguiera avanzando hacia los autores intelectuales del crimen, hasta hoy en la impunidad, el órgano legislativo contestó negándose a proceder y acusando a la Compañía de Jesús de querer politizar el caso con la solicitud de indulto. Cuando un tiempo antes los representantes de las víctimas habían solicitado a la Asamblea Legislativa que conformara una comisión investigadora del crimen de los jesuitas que dedujera responsabilidades políticas en la gestión del caso, si las hubiera, la respuesta fue también insultante contra quienes pedían esa medida. Mientras en Estados Unidos o en España se formaron comisiones legislativas que trataron de investigar responsabilidades en el crimen, nuestra propia Asamblea Legislativa consideraba que al interior del país no había ninguna responsabilidad de investigar irregularidades o responsabilidades políticas de parte de los legisladores. A pesar de que la CIDH y la Corte Interamericana han rechazado varias veces fórmulas de amnistía que nieguen

Tras analizar brevemente el comportamiento de los tres poderes del Estado, lo que resulta evidente es la debilidad institucional en la que se encuentra El Salvador y la supeditación de los tres poderes a los intereses del Ejército.

derechos de las víctimas de graves violaciones, la Asamblea Legislativa violó la Convención Americana de Derechos Humanos. En diciembre de 1999 la CIDH comunicó al Estado salvadoreño lo siguiente: "La CIDH considera, como lo expresó en su Informe 1/99 Caso 10.480 (Lucio Parada Cea), El Salvador, que el Decreto 486 de 1993 es incompatible con las obligaciones convencionales de dicho Estado, pues torna legalmente ineficaz el derecho a la justicia establecido en los artículos 1(1), 8(1) y 25 de la Convención Americana y la obligación general asumida por El Salvador de respetar y garantizar los derechos establecidos en la misma Convención (artículo 1(1))". A pesar de este Informe de la CIDH, la Asamblea nunca reflexionó sobre la necesaria derogación de la Ley de Amnistía, que es el Decreto 486 de 1993 al que se refiere el texto citado. Más aún, en este año 2016, la Asamblea, incurriendo en contradicciones con la legislación salvadoreña, al mismo tiempo que con la legislación internacional, emitió un pronunciamiento publicado en campo pagado en los periódicos del país, haciendo recomendaciones a la Corte Suprema en el sentido de que negara la extradición.

Tras analizar brevemente el comportamiento de los tres poderes del Estado, lo que resulta evidente es la debilidad institucional en la que se encuentra El Salvador y la supeditación de los tres poderes a los intereses del Ejército. Incluso el FMLN, que repetidas veces se había pronunciado contra la Ley de Amnistía mientras era oposición, ahora silencia su antigua postura e incluso ni se atreve a votar en contra del pronunciamiento que se oponía a la extradición elaborado por los partidos de oposición. Aunque su postura fue de abstención a la hora de votar, no cabe duda de que el miedo y el oportunismo han sido los factores dominantes en esa postura. La negativa al reconocimiento choca con poderes establecidos tanto de algunos sectores del capital, que ven en los derechos humanos un riesgo para los partidos que los han representado tradicionalmente, como para el mismo Ejército, incapaz de aceptarse a sí mismo como una institución que violó sistemáticamente derechos fundamentales.

2. Las pautas culturales de la mentira

a) La cultura autoritaria de las élites

Más allá de la debilidad institucional, podemos también detectar una serie de actitudes y pautas culturales que reflejan carencias democráticas graves en nuestras instituciones. Más allá de las contradicciones y problemas que puedan darse entre la democracia formal y la democracia real, tanto en el juicio jesuitas en sus tres etapas como en el modo de tratar las masacres y otras graves violaciones de derechos humanos, se perfila un tipo de cultura autoritaria que reprime tanto la verdad, cuando resulta incómoda, como el respeto a la igual dignidad de la persona. De los militares de alta graduación, solamente uno era partidario de un juicio abierto en El Salvador porque estaba seguro de poder probar su inocencia. Los demás se escudaban en supuestas conspiraciones contra ellos, odio de quienes los demandaban o apoyaban la demanda, incapacidad de perdonar de las víctimas, etc. En el comunicado de la Asamblea Legislativa que hemos mencionado, se llega

a decir que la negación de la extradición es necesaria para "para mantener el orden, el Estado de Derecho y la soberanía de la República de El Salvador". La grandilocuencia se usa siempre en los regímenes autoritarios para tratar de desacreditar a quienes piden justicia, independientemente de que sean víctimas de graves violaciones de sus derechos fundamentales. Si bien en privado algunos militares de alta graduación acaban diciendo que un operativo como el que se dio y en las circunstancias en que se dio en el crimen de los jesuitas solamente puede ser organizado desde el Estado Mayor, en público se someten al pensamiento supuestamente correcto de quienes niegan mayor responsabilidad que la establecida en el primer juicio, responsabilidad desaparecida tras la Ley de Amnistía General.

Esta cultura autoritaria trata siempre de lanzar las acusaciones hacia arriba. Aun sabiendo que los militares actuaban las más de las veces con muy poca coordinación con el poder político, al que con frecuencia les tocaba respaldar o encubrir sus abusos más que impulsarlos, no faltan las afirmaciones de que se cumplían órdenes, como si cumplir órdenes fuese excusa para asesinar en un país en el que no existe la pena de muerte en la legislación ordinaria. A raíz de unas declaraciones del expresidente Cristiani, reflejadas en una novela de reciente aparición, titulada *Noviembre*, en las que afirma la seria posibilidad de que hubiera otros militares de alto nivel involucrados en el asesinato de los jesuitas, algunos generales retirados, exministros de Defensa y ni siquiera involucrados en el caso, han llegado a insinuar la posibilidad de investigar al presidente Cristiani. El argumento es que los militares cumplen órdenes y que al final está el comandante supremo de la Fuerza Armada, el presidente de la República según la Constitución. Más allá de la autoría o no autoría del expresidente, la hipocresía y la cobardía de estos exministros de Defensa es palpable, hipocresía que se extiende con demasiada frecuencia a pauta cultural para justificar lo injustificable. Ninguna orden de matar quita responsabilidad al asesino y a su cadena de mando necesariamente informada, y menos en un país como El Salvador en cuya legislación no aparece la "obediencia debida". Al contrario, la propia legislación militar, incluso durante el tiempo de la guerra, afirmaba que nadie estaba obligado a obedecer si se le pedía actuar en contra de la ley. Lo único que puede aminorar la pena, no la responsabilidad, es colaborar posteriormente con el establecimiento de la verdad. Pero los militares con esa actitud pueden contarse fácilmente con los dedos de una sola mano. Y la razón de por qué son tan pocos está basada en la cultura autoritaria permanente y la posibilidad de seguir matando desde la impunidad en El Salvador todavía hoy. Incluso en el primer juicio realizado en El Salvador, algunos parientes de los entonces acusados se acercaron a los representantes de las víctimas para expresar su miedo de ser asesinados si sus hijos o parientes hablaban.

Ninguna orden de matar quita responsabilidad al asesino y a su cadena de mando necesariamente informada, y menos en un país como El Salvador en cuya legislación no aparece la "obediencia debida".

El sufrimiento humano causado desde la brutalidad del poder había estado controlado tradicionalmente en El Salvador por una política de élites vinculadas al poder económico y militar.

b) La opción por la antimemoria

Si en este caso, como en otros, se percibe el culto al autoritarismo y la defensa de la impunidad de los fuertes como pauta cultural, también aparecen en el proceso otros elementos que reflejan actitudes sociales que necesitan cambio en una sociedad democrática. Uno de ellos es la opción por la antimemoria. Frente a la memoria basada en la verdad y el recuer-

do e impacto de los acontecimientos, se trata de revestir el pasado de heroísmo, exaltación y justificación de lo injustificable. La memoria popular se ha vuelto peligrosa, en la medida en que resiste en su recuerdo vivo del pasado. El sufrimiento humano causado desde la brutalidad del poder había estado controlado tradicionalmente en El Salvador por una política de élites vinculadas al poder económico y militar. Era común echar la culpa de las desgracias de los débiles a los mismos débiles, mientras los poderes establecidos se ensalzaban a sí mismos irrestrictamente. Tras la guerra civil y tras tanto sufrimiento acumulado, la memoria se ha vuelto resistente. Las amnistías, los ditirambos dedicados al perdón y olvido, los llamados interesados a no mirar hacia el pasado se ven con mayor claridad cada día como la narrativa ventajosa de aquellos que tras la guerra quedan como constructores del imaginario de posguerra. Sin embargo, cada vez se percibe también con mayor claridad que sin memoria de la injusticia no es posible lograr una cohesión nacional básica ni realizar la justicia con estándares democráticos. La defensa de la impunidad prolonga la impunidad a otros crímenes. La incapacidad judicial frente a casos muy graves que atentarían, de seguirse e investigarse, contra el poder de los más fuertes, no hace más que prolongar la incapacidad judicial a otros casos posteriores. Es evidente que el poder, tal y como está repartido en El Salvador, tanto a nivel formal como a nivel real, con la presencia de diversos poderes *de facto* en interacción con los poderes del Estado, trata de quitarle significación a la injusticia del pasado. Pero es también claro que la memoria y su resistencia cuajada en el dolor, puede triunfar sobre el olvido, aunque sea en el largo plazo. Como decía el poeta José Ángel Valente, "la memoria, irreparable, hunde su raíz en lo amargo". Y lo amargo predomina y sigue predominando en la historia de los pobres.

Respecto al caso abierto en España por el juez Velasco, impacta contemplar a los poderes establecidos construyendo al unísono una verdad en consonancia con los intereses de los asesinos. En los medios de mayor difusión en El Salvador se sobredimensiona el razonamiento de los hoy acusados. No hay espacio apenas para quienes tienen una opinión discordante. El resultado es el intento de crear un estado de opinión favorable a la impunidad, al que se acaben sometiendo todos los sectores. Atendiendo a los medios de comunicación, se observa un esfuerzo por convertir en políticamente incorrecto el solicitar justicia en casos de graves violaciones del pasado. Si quien desea justicia, ante el abandono y la irresponsabilidad del sistema judicial y sus cuerpos auxiliares, acude al exterior, se enfrenta a que se le tilde de atentar contra la soberanía nacional, contra el orden y el Estado de derecho, como se desprende del comunicado antes citado de la Asamblea Legislativa.

Dentro de esta voluntad de crear un pensamiento único, se recurre incluso a la amenaza: de abrirse juicio contra los militares, habría que juzgar también a los dirigentes del FMLN. Se equipara o incluso se aumenta el número de crímenes del FMLN y se asegura que podrían, y deberían, ser juzgados tanto el presidente de la República como su vicepresidente y otros dirigentes del Frente. Los cálculos de los defensores de derechos humanos durante la guerra, que estimaban que el 90 % de las graves violaciones de los derechos humanos correspondían a fuerzas gubernamentales y solo el 10 % a la guerrilla del FMLN, simplemente se consideran afirmaciones ideológicas o politizadas. Los datos de la Comisión de la Verdad, que recogió en pocos meses más de 20 000 denuncias de graves violaciones de derechos humanos, y que atribuía el 85 % de ellas a fuerzas gubernamentales, el 5 % a fuerzas insurgentes, y consideraba el 10 % como de origen no confirmable, se ignoran y se lanzan al olvido. Lo importante para los poderes fácticos con mayores recursos, junto con los partidos de derecha, vinculados a militares de la época de la guerra civil, es construir una nueva "verdad", eliminando datos, recuerdos y memoria colectiva. Hay que mirar al futuro, nos dicen los constructores de la nueva verdad, olvidando que ninguna forma de olvido puede prescindir del asumir la verdad de unos hechos que han afectado profundamente a la vida y la cultura nacional. Olvidan quienes así actúan que, como dice Tzvetan Todorov, reconocido pensador sobre temas de memoria histórica, que la vida puede sucumbir ante la muerte, "pero la memoria sale victoriosa en su combate contra la nada", esa nada a la que quieren reducir el pasado quienes apuestan por la impunidad y por la supeditación de las instituciones a la ley del más fuerte.

3. Un juicio con lecciones sin aprender

Frente a la mentira y la ausencia de justicia, el juicio abierto por el juez Eloy Velasco tiene la virtualidad de recordarnos las obligaciones pendientes de El Salvador, obligaciones con un enorme número de personas que esperan el reconocimiento de un pasado de masacres, asesinatos y brutalidad, y la indispensable reparación a las víctimas. La verdad sobre las graves violaciones de derechos humanos es todavía una deuda en El Salvador. Los crímenes de guerra y de lesa humanidad, los delitos de terrorismo son imprescriptibles. Todas esas figuras pueden perfectamente aplicarse al asesinato de los jesuitas y sus dos colaboradoras. La reparación está sometida a un olvido todavía más grave, especialmente con el ingente número de personas en pobreza y con débil o nula capacidad de reclamo. Ambas, verdad y reparación, son formas elementales de justicia rechazadas por poderes alejados tanto de un verdadero humanismo como del espíritu democrático. El juicio abierto en España nos recuerda también las obligaciones contraídas a través de tratados internacionales, que se nos hacen presentes en las recomendaciones de la CIDH en torno al caso de los jesuitas y de monseñor Romero, recomendaciones que el Estado salvadoreño no ha querido cumplir y que lo convierte en el principal causante de que el juicio haya tenido que abrirse fuera del país. El pueblo sencillo ha dado

**Estado salvadoreño ha fallado
estrepitosamente en sus
obligaciones y responsabilidades
en el campo de los derechos
humanos.**

reconocimiento y reparación tanto a monseñor Romero como a los jesuitas. En ese mismo contexto de verdad y reparación, podemos ver la beatificación de Mons. Romero o la introducción de los procesos de beatificación del P. Rutilio Grande y sus compañeros o del P. Cosme Spezzoto. Pero el Estado salvadoreño ha fallado estrepitosamente en sus obligaciones y responsabilidades en el campo de los derechos humanos. Su obligación es no solo reconocer la verdad y reparar a las víctimas, sino también garantizar esa verdad desde el ejercicio de la justicia. Pero incluso en ese último nivel ha tenido que ser la sociedad civil la única que ha iniciado procesos de justicia restaurativa en algunos casos, abriendo un modelo que podría brindar una salida más humanizada, siempre priorizando a las víctimas, de los crímenes cometidos desde la locura y la brutalidad de la guerra. Nada de eso aceptan quienes optan por la impunidad, gobernantes, militares, jueces, fiscales y diputados, sin darse cuenta de que la memoria es más inagotable que las falsas verdades construidas desde intereses políticos y económicos.

